



ROL AVALUO 966-78 /

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 110 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 303 de fecha 09 de Abril del 2009 concede Permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : VIVIENDA UNIFAMILIAR.-
02 PROPIETARIO : NANCY AMBLER VILLALOBOS.-
03 UBICACION : ENRIQUE LIHN # 4304, LA SERENA.-
04 ARQUITECTO : MIGUEL CORTES CORTES.-
05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-
06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, MUROS EN TABIQUERÍA DE MADERA FORRADO INTERIORMENTE EN PLANCHAS DE YESO CARTON Y EXTERIORMENTE EN PLANCHAS DE FIBROCEMENTO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS DE PINO CON CUBIERTA DE PLANCHAS DE ZINC.-
07 SUPERFICIE : 98.61 m²
08 PRESUPUESTO : E - 3 \$97.296 PG \$9.594.359.-
09 REGIMEN : ACOGIDO AL D.F.L. N° 2 DE 1959.-
10 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N° 4860 **DE FECHA:** 23.06.2009.-
VALOR \$129.523.- **FOLIO** 409530
ORD. N° 2616 **DE FECHA:** 09.04.2009.-
VALOR \$14.392.- **FOLIO** 388813

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 22 DE JUNIO DEL 2009.



Juana Baudoín Madrid
**JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS**

JBM/ALM.